

Radicación y Habilitación de Industrias

Habilitación industrial

Previo al inicio de la tramitación para la habilitación de la industria, se debe realizar la correspondiente clasificación de nivel de complejidad ambiental (“categorización”). Esta tramitación corresponde a todas las industrias radicadas en la provincia de Buenos Aires.

Se hace a través de un sistema informático desarrollado por el OPDS (Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible), hoy Ministerio de Ambiente. A continuación, se enuncian los conceptos más relevantes en torno a la clasificación industrial y las referencias a los sitios web para poder iniciar la tramitación.

¿Qué es la Clasificación Industrial?

Se trata de un trámite obligatorio para la totalidad de los establecimientos industriales instalados y a instalarse en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, siendo realizado a solicitud del interesado. Se enmarca en la Ley Provincial N°11.459 de Radicación Industrial, y consiste en clasificar las industrias en una de las tres categorías establecidas por ley sobre la base del cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) el cual se obtiene a partir de una fórmula polinómica. En función de la categoría obtenida y la zona de emplazamiento se determina la viabilidad ambiental de instalación de un proyecto industrial.

¿Quiénes están obligados a adecuarse a la Ley?

Se consideran comprendidas todas aquellas actividades industriales destinadas a desarrollar un proceso tendiente a la conservación, obtención, reparación, fraccionamiento y/o transformación en su forma, esencia, cantidad o calidad de una materia prima o material para la obtención de un producto nuevo, distinto o fraccionado de aquel, a través de un proceso inducido, repetición de operaciones o procesos unitarios o cualquier otro, mediante la utilización de maquinarias, equipos o métodos industriales.

¿Cómo realizar el trámite de Clasificación Industrial?

De acuerdo a la legislación provincial vigente, la empresa deberá registrarse como USUARIO, dar de alta el inmueble respectivo y ejecutar el procedimiento de CNCA a través del portal web de la Provincia de Buenos Aires (www.sitdt.gba.gov.ar).

El trámite lo puede iniciar el/la titular de la industria (o persona de confianza), cargando los datos y la información que le solicita el sistema (la información suministrada reviste carácter de Declaración Jurada). La Provincia revisa la información y emite una Disposición de categorización en la que se determina la categoría de la industria y da posibilidad a la continuidad del trámite. Esta etapa se la conoce como Fase 1.

Cuando la provincia haya determinado que el establecimiento industrial es de Primera categoría (mediante Disposición), es el momento de presentar la Auditoría Ambiental del establecimiento. Este trámite lo deberá realizar un profesional inscrito en la Municipalidad (Registro de Profesionales de la Dirección de Industria), y en la provincia (registro RUPAYAR). Etapa denominada Fase 2.

Asimismo, cuando la provincia haya determinado que el establecimiento industrial es de Segunda o Tercer categoría (mediante Disposición), deberá ser presentado un Estudio de Impacto Ambiental que lo realizará y presentará un profesional inscrito en los correspondientes registros del municipio y de la provincia. Etapa denominada Fase 2.

El trámite de habilitación municipal del establecimiento industrial debe realizarlo, desde el comienzo, un profesional inscripto en la municipalidad.

Nota:

Se debe tener especial consideración que, tanto el trámite de Radicación como de Habilitación estarán sujetos a la zona del emplazamiento del establecimiento en cuestión.

Mesa de ayuda

En la web del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires (https://www.ambiente.gba.gob.ar/contenido/acceso_sistemas) puede acceder al sistema donde se encuentran los Instructivos, Manuales y Tutoriales para la inscripción, realizar la Clasificación Industrial paso a paso, entre otros trámites.

Manuales y Registros

- [Manual de Usuario - CNCA - SIMULACIÓN](#) (link) (1A)
- [Manual de Usuario CNCA - ALTA](#) (link) (2A)
- [Manual de Usuario CNCA -RECLASIFICACION](#) (link) (3A)
- [Manual de Usuario CNCA -RENOVACION](#) (link) (4A)
- [Registro de Profesionales de la Dirección de Industria, Partido de La Matanza](#) (link al listado)
- [Registro Único de Profesionales Ambientales y Administradores de Relaciones "RUPAYAR"](#) (link) (5A)